



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año 2017

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 26646/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA SANTIAGO DEL ESTERO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 136 del 23 de febrero de 2004 y la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009, la Resolución CONEAU N° 1120 del 16 de diciembre de 2014, el Expediente N° 26646/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Departamento Académico San Salvador, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 109/13.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 136 del 23 de febrero de 2004 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1120 del 16 de diciembre de 2014 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1120 del 16 de diciembre de 2014 al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Departamento Académico San Salvador, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01096451-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01096464-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 1120 del 16 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, DEPARTAMENTO ACADÉMICO SAN SALVADOR

1. Prescribir y realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas específicas psicológicas tendientes a la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, a la prevención de sus alteraciones y la provisión de cuidados paliativos.
2. Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación psicológica en los abordajes: individual, grupal, de pareja, familia, instituciones, organizaciones y en lo social-comunitario.
3. Prescribir y realizar acciones de evaluación psicológica, psicodiagnóstico, pronóstico y seguimiento en los abordajes: individual, de pareja y familia.
4. Prescribir y efectuar psicoterapias individuales, familiares, grupales y de pareja.
5. Realizar indicaciones psicoterapéuticas de internación y externación de personas por causas psicológicas. Indicar licencias y/o justificar ausencias por causas psicológicas.
6. Desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos de exploración, evaluación y estrategias de intervención psicológicas.
7. Diagnosticar, realizar peritajes, asesorar y asistir psicológicamente, en el campo jurídico-forense, a personas en conflicto con la ley y víctimas de delitos, a sus respectivos familiares, e intervenir en los aspectos psicológicos de las problemáticas de minoridad.
8. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos estrictamente psicológicos en el área educacional.
9. Prescribir y realizar orientación vocacional y ocupacional en aquellos aspectos estrictamente psicológicos.
10. Elaborar perfiles psicológicos a partir del análisis de puestos y tareas e intervenir en procesos de formación, capacitación y desarrollo del personal, en el marco de los ciclos

de selección, inserción, reasignación, reinserción y desvinculación laboral. Asesorar en el ámbito de higiene, seguridad y psicopatología del trabajo.

11. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en lo concerniente a los aspectos psicológicos en el área social-comunitaria para la promoción y la prevención de la salud y la calidad de vida de grupos y comunidades y la intervención en situaciones críticas de emergencias y catástrofes.

12. Participar desde la perspectiva psicológica en el diseño, la dirección, la coordinación y la evaluación de políticas, instituciones y programas de salud, educación, trabajo, justicia, derechos humanos, desarrollo social, comunicación social y de áreas emergentes de la Psicología.

13. Dirigir, participar y auditar servicios e instituciones públicas y privadas, en los que se realicen prestaciones de salud y de salud mental.

14. Asesorar en la elaboración de legislación que involucren conocimientos y prácticas de las distintas áreas de la Psicología.

15. Realizar estudios e investigaciones en las diferentes áreas del quehacer disciplinar, a saber:

a. Los procesos psicológicos y psicopatológicos a lo largo del ciclo vital.

b. Los procesos psicológicos involucrados en el desarrollo y funcionamiento de los grupos, instituciones, organizaciones y la comunidad.

c. La construcción y desarrollo de métodos, técnicas e instrumentos de intervención psicológica.

16. Planificar, dirigir, organizar y supervisar programas de formación y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al título.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXP. 26646/15 - UCATÓLICA DE STGO. DEL ESTERO - LICENCIADO EN
PSICOLOGÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Departamento Académico San Salvador

TÍTULO: LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Introducción a la Psicología	Anual	3	84	-	Presencial	
02	Historia de la Psicología	Anual	3	84	-	Presencial	
03	Biología Humana	Anual	3	84	-	Presencial	
04	Introducción a la Filosofía	Anual	3	84	-	Presencial	
05	Introducción a la Sociología	Cuatrimestral	5	70	-	Presencial	
06	Perspectivas Antropológicas	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
07	Fundamentos del Pensamiento Científico	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
605	Teología	Anual	3	84	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

08	Fundamentos Psicométricos	Anual	3	84	07	Presencial	
09	Corrientes Actuales en Psicología	Anual	4	112	02-04-07	Presencial	
10	Psicología del Desarrollo I	Anual	4	112	02-03	Presencial	
11	Teorías y Procedimientos de Análisis Grupal	Anual	4	112	05-06	Presencial	
12	Metodología de la Investigación en Psicología I	Anual	3	84	07	Presencial	
13	Filosofía Contemporánea	Anual	3	84	04-07	Presencial	
14	Psicobiología	Anual	3	84	01-03	Presencial	
15	Taller de Integración	Cuatrimestral	5	70	01-03-05-06	Presencial	
40	Informática	Cuatrimestral	3	42	-	Presencial	
606	Doctrina Social de la Iglesia	Anual	3	84	605	Presencial	

TERCER AÑO

16	Psicología del Desarrollo II	Anual	3	84	10-14	Presencial	
17	Psicopatología I	Anual	4	112	09- 14	Presencial	
18	Estadística Descriptiva	Cuatrimestral	4	56	12-40	Presencial	
19	Estadística Inferencial	Cuatrimestral	4	56	12-18	Presencial	
20	Neuropatología	Anual	3	84	10-14	Presencial	
21	Evaluación y Diagnóstico Psicológico I (Niños)	Anual	4	112	08-10	Presencial	
22	Psicología Social y Comunitaria	Anual	4	112	11-15	Presencial	
	Psicología Organizacional y						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
23	Laboral	Anual	4	112	11-15	Presencial	
24	Psicología Educacional	Anual	4	112	10-11	Presencial	

CUARTO AÑO

25	Psicopatología II	Anual	4	112	10-17	Presencial	
26	Psicoterapia Sistémica	Anual	3	84	11-16-17	Presencial	
27	Clínicas Psicoanalíticas	Anual	3	84	11-16-17	Presencial	
28	Psicoterapia Cognitivo Conductual	Anual	3	84	16-17-20	Presencial	
29	Psicoterapia Gestáltica	Anual	3	84	11-16-17	Presencial	
30	Evaluación y Diagnóstico Psicológico II (Adultos)	Anual	4	112	16-21	Presencial	
31	Psicofarmacología	Anual	3	84	20	Presencial	
32	Psicología Jurídica y Forense	Anual	4	112	17-20	Presencial	
33	Metodología de la Investigación en Psicología II	Anual	4	112	18-19	Presencial	

QUINTO AÑO

34	Deontología y Legislación Profesional	Anual	3	84	22-23-24-30-32	Presencial	
35	Práctica Profesional Supervisada en Intervención Social y Comunitaria	Anual	2	56	17-21-22-33	Presencial	
36	Práctica Profesional Supervisada en Psicología Clínica	Anual	2	56	26-27-28-29-33	Presencial	
37	Práctica Profesional Supervisada Psicología Jurídica	Anual	2	56	30-32-33	Presencial	
38	Práctica Profesional Supervisada en Psicología Organizacional y Laboral	Anual	2	56	23-30-33	Presencial	
39	Práctica Profesional Supervisada en Psicología Educacional	Anual	2	56	24-30-33	Presencial	
41	Inglés	Anual	2	56	-	Presencial	
42	Seminario de Trabajo Integrador Final	Anual	4	112	25-26-27-28-29-30-31-32-33	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 3710 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXP. 26646/15 - UCATÓLICA DE STGO. DEL ESTERO - LICENCIADO EN
PSICOLOGÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.